

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO,  
AYUNTAMIENTO 2018-2021**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 16:00 horas del día 15 quince de mayo del dos mil diecinueve, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Ayuntamiento 2018-2021, en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato ubicadas en Carretera libre Guanajuato – Silao #3 Local Altos, letra C, Colonia Marfil, en la ciudad de Guanajuato, Gto. de conformidad con el Artículo 29 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., bajo la siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.
2. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día.
3. Introducción a las atribuciones del Consejo Consultivo.
4. Actualización del Sistema Municipal de Planeación de Guanajuato:
  - 4.1. Plan Municipal de Desarrollo de Guanajuato 2040.
  - 4.2. Programa de Gobierno Municipal 2018-2021.
  - 4.3. Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) de Guanajuato.
  - 4.4. Proyecto del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de la Zona Metropolitana de Guanajuato (PDUOET ZMGTO)
5. Introducción y difusión del Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**Pase de lista y declaratoria de quórum.**

En su calidad de Presidente del Consejo Consultivo del IMPLAN Guanajuato, la Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, inicia la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de los asistentes, declara el quórum legal y cede la palabra al Arq. Ramón González Flores quien procede al pase de lista encontrándose presentes:

1. Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, Presidente del Consejo Consultivo;
2. Arq. Ramón González Flores, Secretario Técnico del Consejo Consultivo;
3. Arq. Liliana Maldonado Butanda, consejera;
4. Ing. Juan Carlos Aguado Mora, consejero;
5. Arq. Jorge Luis García Vargas, consejero;
6. Lic. Joshua Andrés Torres Yebra, consejero;

7. Lic. Luis Michelini Cueto, consejero;
8. Lic. Juan Pablo Franco Azanza, consejero;
9. Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, consejero;
10. Ing. José Manuel Zepeda Cuevas, consejero;
11. Arq. Miguel Ángel Ibarra Álvarez, consejero;
12. Lic. Tomás Hernández Meza, consejero
13. Ing. Isidoro Aviña Parra, consejero
14. Arq. Martín Martínez Puente, consejero;
15. Arq. Jorge Villegas Medina, consejero.

### **Dispensa y aprobación del orden del día**

En este punto, y siguiendo con el uso de la voz, el Arq. González dispensa la lectura y solicita a los presentes manifiesten su aprobación para el orden del día remitida en la convocatoria de esta sesión, a lo que los presentes aprueban por unanimidad.

### **Introducción a las atribuciones del Consejo Consultivo.**

Prosiguiendo con el orden día la Dra. Ordaz procede al punto tres, y cede nuevamente el uso de la voz al Arq. Ramón González, quien explica que este punto se refiere a los puntos más representativos contenidos en el Reglamento del Instituto; así pues los órganos de gobierno del IMPLAN son los siguientes:

#### **JUNTA DIRECTIVA**

Es la máxima autoridad del Instituto que lo representa legalmente, revisa el diagnóstico de ingresos y aprueba el programa de trabajo, entre otros.

Conformado por:

- 6 miembros del Ayuntamiento
- 3 integrantes del Consejo (uno será el Presidente de la junta)
- El Director del IMPLAN (como Secretario Técnico)

Los miembros del ayuntamiento durarán el tiempo en que finalice el trienio por el que fueron electos.

#### **CONSEJO CONSULTIVO**

Es el órgano asesor, de consulta y de opinión del Instituto y de la administración pública municipal.

Conformado por:

- 15 miembros de la sociedad organizada (se votará por un presidente y dos representantes para la Junta)
- El Director del IMPLAN (como Secretario Técnico)

Durarán a su cargo 3 años, escalonando su permanencia el 50% de los miembros a la mitad del trienio.

Es así, continúa González, la estructura orgánica del Instituto se distribuye de la siguiente manera:



De acuerdo al artículo 30 del Reglamento del Instituto, es competencia del este Consejo:

- I. Analizar y revisar las líneas de planeación para el desarrollo del municipio y evaluar la propuesta técnica para su instrumentación;
- II. Emitir opinión sobre los planes y programas del Instituto;
- III. Participar o conformar comisiones técnicas para el diseño de instrumentos del sistema municipal de planeación;
- IV. Las demás que el Ayuntamiento y el reglamento le confieran; y
- V. Formar parte de la Junta Directiva en los términos del reglamento.

El Consejo deberá reunirse al menos una vez al mes para tratar asuntos de su competencia. Al respecto de este punto el Arq. González somete a consideración de los consejeros sesionar el tercer miércoles de cada mes a las 18:00 horas en las Instalaciones del Instituto.

Al respecto, los consejeros hacen diferentes propuestas debido a complicaciones y compromisos adquiridos anteriormente resultando aprobado por mayoría de votos realizar las sesiones el segundo miércoles de cada mes a las 18:00 horas en las instalaciones del Instituto.

#### **Actualización del Sistema Municipal de Planeación de Guanajuato.**

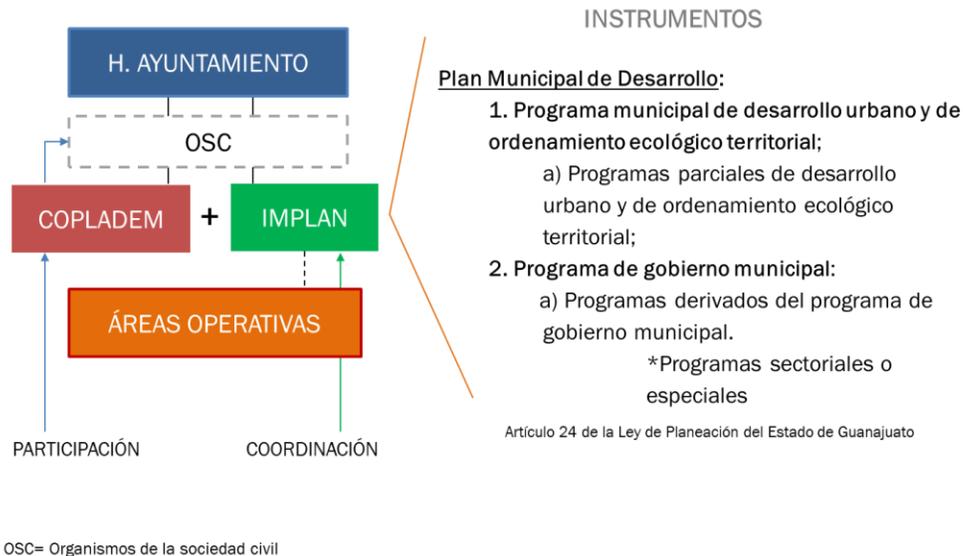
Retomando el uso de la voz, la Dra. Ordaz aborda el siguiente punto del orden del día enunciando los componentes del tema y cede la palabra al Arq. González quien explica que, según lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, el Sistema Municipal de Planeación es un mecanismo permanente de planeación participativa, en el que la sociedad organizada y gobierno establecen

de manera conjunta las bases, métodos y acciones de gobierno tendientes a lograr el desarrollo integral del municipio.

Así pues, continúa el Arq. González, comentando que son autoridades en materia de planeación municipal: El Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el IMPLAN, las dependencias y entidades paramunicipales relacionadas con la planeación y el COPLADEM.

Los instrumentos de planeación con que se cuenta son las leyes federales, estatales y reglamentos relacionados con planeación y el ordenamiento territorial y los planes y programas del Sistema Municipal de Planeación.

Es así que el Sistema Municipal de Planeación de Guanajuato se puede resumir de la siguiente manera:



Para explicar el siguiente punto la Dra. Ordaz cede la palabra al Lic. Jesús Blanco, Director de Planeación Estratégica del IMPLAN, quien expone que el Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040 es el instrumento que acota el Sistema Municipal de Planeación que contiene los objetivos y estrategias para el desarrollo del municipio por un periodo de al menos veinticinco años, y deberá ser evaluado y actualizado antes del quinto año en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040 es el primer instrumento de esta categoría con validez jurídica; fue aprobado el 10 de febrero de este año en sesión Extraordinaria de Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el nueve de abril del presente en su edición número 71 segunda parte. Es así como el municipio de Guanajuato cuenta por primera vez con un instrumento de esta índole.

De este PMD GTO 2040, continúa Blanco, se desprende el Programa de Gobierno Municipal 2018- 2021, el cual es el instrumento que contiene los objetivos y estrategias que sirven como base a las actividades de la administración pública municipal a corto plazo, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Al igual que el PMD GTO 2040, el Programa de Gobierno Municipal fue aprobado en la sesión Extraordinaria de Ayuntamiento del pasado 10 de febrero y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 24 de abril del 2019, en su edición número 82 segunda parte, concluye Blanco.

En el siguiente tema, la Dra. Ordaz cede la palabra al Arq. Alfredo Arredondo Pérez, Director de Ordenamiento Territorial, el cual explica que el Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) de Guanajuato se desprende del Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040, este contempla el territorio municipal y absorbe al Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población pero además incluirá las Unidades de Gestión que se encuentran en el resto del territorio municipal.

Al igual que el PMD GTO 2040, continúa el Arq. Arredondo, el PMDUOET es un instrumento a largo plazo, el cual nos dará las políticas, estrategias y directrices territoriales tanto urbanas como ambientales y del cual también se desprenderán los usos de suelo y destinos, todos estos alineados al Código Territorial para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, al Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET) y a los instrumentos municipales actuales.

A continuación, se presenta la calendarización del PMDUOET en la siguiente tabla:

CAPITULO / TEMA	ETAPA	ACTIVIDAD	Feb		Mar		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Nov		
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1
I. Exposición de Motivos	Antecedentes	Revisión de documento	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█		
II. Marco Jurídico		Modificación de documento	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	
III. Caracterización y Diagnóstico	Caracterización y diagnóstico	Revisión de documento	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	
		Actualización de ocupación del suelo (verificación de campo, procesamiento y síntesis en documento)	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	
		Caracterización de subcuencas y microcuencas	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
		Caracterización de riesgos (Identificación de gabinete y verificación en campo)	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
		Caracterización UGTs	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
		Elaboración de fichas UGTs	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
IV. Prospectiva Y Diseño De Escenarios	Planeación estratégica	1er Taller. Consejo Consultivo + Equipo municipal	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	
V. Modelo De Ordenamiento Sustentable Del Territorio Municipal (Most)		Revisión de documento	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	
V. Modelo De Ordenamiento Sustentable Del Territorio Municipal (Most) ZMGTO		Convenio UG	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	
		Re elaboración de UGATs por UG	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
		Elaboración de fichas UGATs por UG	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
		Integración del documento	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
VI. Instrumentos De Política	Control y seguimiento	Estructura y re elaboración y diseño de estrategias	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	
		Re elaboración de Carta Síntesis	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
VIII. Organización y Administración Del Ordenamiento Sustentable Del Territorio	Control y seguimiento	Elaboración de UGATs	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	
IX. Criterios de Concertación con los Sectores Público, Social y Privado		Elaboración de fichas UGATs	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	
		Integración del documento	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
X. Control y Evaluación	Control y seguimiento	Estructura y re elaboración y diseño de estrategias	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	
		2o Taller. Consejo Consultivo + Equipo municipal + COPLADEM	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	
		Revisión de documento	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	
		Elaboración del Programa Operativo de Desarrollo Urbano	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	
		3er Taller. Consulta y socialización. COPLADEM y Consejo Consultivo	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	
		Integración del documento	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	

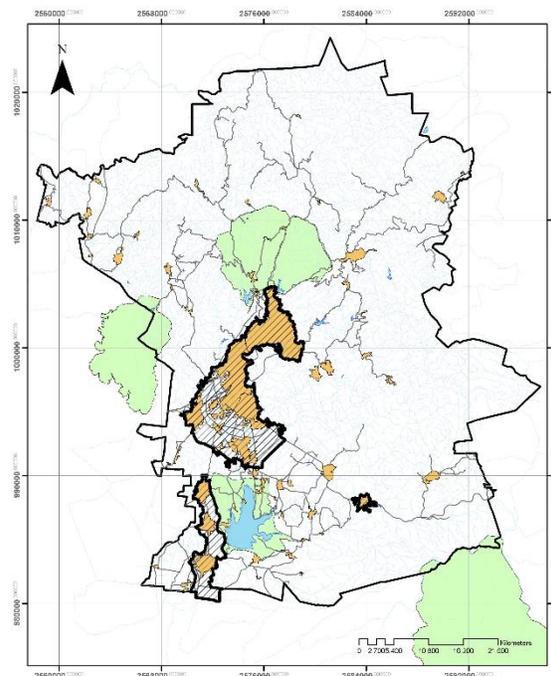
- █ Elaboración por Implan Guanajuato
- █ Elaboración por UG PMDUOET
- █ Elaboración por IMPLAN PDUOET ZMGTO
- █ Fechas tentativas de inicio y término
- █ Semana santa
- █ Pendiente de elaborar

En base a la anterior, el Arq. Arredondo explica que de este programa tiene un avance del 75% aproximadamente, quedando pendientes talleres de participación ciudadana; se espera la conclusión del programa el día 31 de julio del presente para dar paso a la siguiente etapa la cual correría a cargo del H. Ayuntamiento como es la consulta pública, revisiones etc., contempladas en el Código Territorial.

Continuando con el uso de la voz, el Arq. Arredondo aborda el tema relacionado al Proyecto del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de la Zona Metropolitana de Guanajuato (PDUOET ZMGTO); explica que, derivado de la publicación del Sistema Urbano Nacional en 2018, nos da pauta para acceder a fondos metropolitanos puesto que somos Capital del Estado. Para lograr lo anterior, es necesario contar con un instrumento que regule dichos fondos y el cual será el mencionado PDUOET ZMGTO.

El PDUOET ZMGTO regulará tanto la Zona Urbana o Centro del Población y dos unidades de gestión territorial urbanas, la primera constituida por las comunidades de San José de Llanos, Cañada y Capulín de Bustos y la segunda se integra por la comunidad de La Saucedá, según como se muestra en la siguiente ilustración:

Es de aclarar, concluye Arredondo, que tanto el PMDUOET GTO y el PDUOET ZMGTO, son instrumentos que se están trabajando a la par y los cuales serán entregados al H. Ayuntamiento el próximo 31 de julio.



### **Introducción y difusión del Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica.**

Para abordar este punto la Dra. Ordaz cede la palabra a la Urb. María Teresa Sánchez Navarro, Directora de Geoestadística, quien explica que dentro de las atribuciones que tiene el IMPLAN, están las de coordinar el Sistema Municipal de Planeación (SMP); integrar, administrar y actualizar el SMIEG Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica; además de proponer e impulsar esquemas de vinculación, coordinación y asesoría para estandarizar los procesos de colaboración y participación ciudadana a largo plazo.

Así pues, continúa la Urb. Sánchez, dentro de las principales actividades de SMP, actualizar indicadores, actualizar la cartografía, alimentar toda la información para nuestros instrumentos de planeación y para la toma de decisiones del municipio.

La normativa que regula el SMP es, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), el Código Territorial, la Ley Orgánica Municipal el Reglamento del IMPLAN, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

En este momento el Instituto se encuentra actualizando información referente a las UGTs.

Otro aspecto que se está generando en este momento es la construcción de indicadores, en específico la ocupación urbana 2019.

En la parte de la administración de la información, continúa Sánchez, también estamos coordinando trabajos con INEGI, para realizar un intercambio de información además de recibir capacitaciones.

En relación a trabajo coordinado entre dependencias, se ha trabajado en convenios de participación para homologar información con SIMAPAG, además de realizar trabajos y esfuerzos con las direcciones de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (DGMAOT), Catastro y Protección Civil.

En el ámbito de difusión, comenta la Urb. Sánchez, se encuentra la carta síntesis del Proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial 2019, el cual contiene un mapa con la carta de usos de suelo del centro de Población, con la simbología que corresponde a cada capa según el Programa de Ordenamiento Territorial del Centro de Población 2012.

Otro tema de difusión, concluye Sánchez, es la página del IMPLAN la cual se encuentra actualmente en construcción, y donde se encontrará contenido el Sistema Municipal de Planeación, del que se desprende todo el desarrollo integral, todos los instrumentos de planeación y el Sistema de Información Geográfica (SIG), que es toda la cartografía en un lenguaje sencillo y accesible para el público en general.

#### **Asuntos generales.**

En cuanto al punto seis del orden del día, la Dra. Ordaz cede la palabra al Ing. José Manuel Zepeda, quien hace uso de la voz para exponer una solicitud presentada al Colegio Guanajuatense de Ingenieros Topógrafos A.C. para que el IMPLAN realice un análisis y propuesta técnica de términos de referencia para llevar a cabo cualquier tipo de trabajo en relación con levantamientos topográficos y geodésicos en el municipio, además solicita se establezca una

red geodésica municipal que ayude a regularizar y estandarizar cualquier proyecto de ingeniería que se realice en el municipio, todo lo anterior en apego a la normativa vigente del INEGI.

El Ing. Zepeda, comenta que los antecedentes de esta solicitud son que existe demasiado conflicto en la expedición de trámites y servicios relacionados con el territorio, debido a que muchas veces los datos proporcionados no coinciden con la realidad y se van empalmando predios. Es por esta razón, que solicitamos se cuente con una guía que explique paso a paso las etapas de realización de un permiso o trámite, además de contar con una base de datos donde se pueda consultar y verificar eficazmente la viabilidad de un permiso.

Retomando el uso de la voz, la Dra. Ordaz cede la palabra al Ing. Tomás Hernández Meza quien explica los motivos que lo impulsaron a participar dentro del Consejo Consultivo de este Instituto, los cuales dice, son aquellas acciones y proyectos que realiza una población para conducirlo con una visión de largo plazo fundamentada en el manejo y aprovechamiento eficiente del capital natural.

Por lo anterior, continua Hernández, estoy aquí para contribuir y sumar esfuerzos para tener un territorio ordenado, en equilibrio con su propio entorno y en cercanía en donde convivan ahora y en el futuro el grupo de personas que desarrollan actividades relacionadas con su sobrevivencia, crecimiento y desarrollo; para sumar a que el centro de población cuente con infraestructura adecuada en función de las vocaciones prevalecientes bajo la visión del bien vivir; para contribuir a la preservación del patrimonio sumando en estrategias integrales.

En relación a lo anterior, los integrantes del Consejo preguntan cuál es el proceso a seguir para atender las solicitudes y propuestas de los consejeros a lo que el Arq. González responde que el procedimiento consistiría en analizar al interior del Instituto las propuestas y solicitudes a detalle para posteriormente presentar una respuesta o acciones a realizar.

Retomando el uso de la voz, la Dra. Ordaz pregunta si existe otro tema adicional a los presentados anteriormente, a lo que el Arq. Arredondo solicita el uso de la voz para poner a consideración del Consejo que la convocatoria se realice por medio electrónico a lo que los consejeros aprueban por unanimidad.

### **Clausura**

No existiendo otro asunto que tratar la Dra. Ordaz procedió a clausurar la reunión agradeciendo nuevamente la participación de los presentes y dando por terminada la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación siendo las 17:18 horas, destacando los siguientes:

## ACUERDOS

1. Por mayoría de votos se acuerda realizar las sesiones del Consejo Consultivo el segundo miércoles de cada mes a las 18:00 horas en las instalaciones del IMPLAN Guanajuato.
2. Se aprueba por unanimidad realizar las convocatorias para futuras reuniones, sesiones ordinarias o extraordinarias de manera electrónica.

### Validación y aprobación

Se realiza la presente acta en cumplimiento con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación. Este documento consta de 10 (diez) páginas y se expide en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día quince de mayo del año dos mil diecinueve para validación, aprobación, rúbrica y firma de los integrantes del Consejo Consultivo del IMPLAN.

### LOS ASISTENTES

**Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, Presidente del Consejo Consultivo;**

**Arq. Ramón González Flores, Secretario Técnico del Consejo Consultivo;**

**Arq. Liliana Maldonado Butanda, consejera;**

**Ing. Juan Carlos Aguado Mora, consejero;**

**Arq. Jorge Luis García Vargas, consejero;**

**Lic. Joshua Andrés Torres Yebra, consejero;**

**Lic. Luis Michelini Cueto, consejero;**

**Lic. Juan Pablo Franco Azanza, consejero;**

**Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, consejero;**

**Ing. José Manuel Zepeda Cuevas, consejero;**

**Arq. Miguel Ángel Ibarra Álvarez, consejero;**

**Lic. Tomás Hernández Meza, consejero**

**Ing. Isidoro Aviña Parra, consejero**

**Arq. Martín Martínez Puente, consejero;**

**Arq. Jorge Villegas Medina, consejero.**

Esta hoja con número diez forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación, llevada a cabo el día 15 de mayo del 2019 en las instalaciones del mismo, ubicado en Carretera Libre Guanajuato- Silao #3 Letra C Altos, Col. Marfil, C.P. 36251 Guanajuato, Gto. De conformidad en lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.